Asunción, **21** de **noviembre** de 2023.-

ICEO N° 093/2023

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N°05/2023 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID 422.354***

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 Nº12 de fecha 14 de febrero de 2023 y N°35 de fecha 25 de febrero de 2023, por las siguientes personas: el **Abg. Mirko Duré Rolón,** Director Interino – Dirección General de Administración y Finanzas, cargo dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N°222 de fecha 07 de marzo de 2023; la **Abg. Mirtha Morínigo**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. Arístides Aguilar** y el **Abg. Antonio Iris Fernández**, Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2; y del área del ámbito solicitante: la **Sra. Solvey Castillo,** Encargada de Despacho – Departamento de Logística Administrativa (Director – Ámbito Solicitante) y el **Sr. Efraín Rivarola,** Técnico – Departamento de Logística Administrativa; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N°05/2023 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID 422.354** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N°05/2023 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID 422.354**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº 206** del **17/07/2023,** cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por Lote.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones).-**
- ✓ Modalidad: **Licitación por Concurso de Ofertas –** Contrato Abierto por montos conforme al siguiente detalle:
  - LOTE N° 1 "DIARIO ABC COLOR": Monto Mínimo: ₲ 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y Monto Máximo: ₲. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).-
  - LOTE N° 2 "DIARIO ULTIMA HORA": Monto Mínimo: ₲ 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y Monto Máximo: ₲. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).-
  - LOTE N° 3 "DIARIO LA NACION": Monto Mínimo: ₲ 165.000.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones) y Monto Máximo: ₲. 330.000.000 (guaraníes trescientos treinta millones).-
- ✓ Vigencia: **24 (veinticuatro) meses.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	N° TELEFONO
1	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	241/2023	0972-227-727
2	ANTONIO OJEDA BURGOS	242/2023	021-202-992 / 0981-638-135
3	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	245/2023	021-505-151 / 0992-225-865

4	COEFICIENTE S.R.L.	244/2023	021-332-077 / 0981-880-494
5	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.	243/2023	021-233-314 / 0981-511-500

La fecha de presentación de ofertas fue fijada para el día ***20/10/2023*** *a las* ***09:15hs****. y* la apertura de sobres a las ***09:30hs.*** del mismo día, a cuyo acto se han presentado nueve oferentes.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones

a) Datos de las ofertas presentadas

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN G. (IVA INCLUIDO) - LOTE 1	MONTO OFERTADO EN ₲. (IVA INCLUIDO) - LOTE 2	MONTO OFERTADO EN ₲. (IVA INCLUIDO) - LOTE 3	Planilla de la Oferta debidamente firmada	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA			CORREO ELECTRÒNICO
						VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO EN ₲.	
1	COEFICIENTE S.R.L.	G.17.346.334 (GUARANIES DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO)	G. 54.000 (GUARANIES CINCUENTA Y CUATRO MIL)	G. 32.000 (GUARANIES TREINTA Y DOS MIL)	SI	20/10/2023	16/04/2024	15.000.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES)	dirección@coeficiente.com.py
2	GRUPO NACIÓN S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	G. 19.260 (GUARANIES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA)	SI	20/10/2023	18/03/2024	G. 9.900.000 (GUARANIES NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL)	cesarjavier.martinez@nacionmedia.com
3	NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	G. 18.854.257 (GUARANIES DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)	G. 53.966 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS)	G. 27.398 (GUARANIES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO)	SI	20/10/2023	07/04/2024	G. 26.000.000 (GUARANIES VEINTISEIS MILLONES)	adjudicaciones@nempre.com
4	BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS	G. 17.453.720 (GUARANIES DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE)	G. 67.809 (GUARANIES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE)	G. 30.621 (GUARANIES TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO)	SI	20/10/2023	20/04/2024	G. 15.000.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES)	be@be.akaruvicha.com
5	TURU S.R.L.	G. 17.819.506 (GUARANIES DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SEIS)	G. 54.746 (GUARANIES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS)	G. 24.365 (GUARANIES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO)	SI	20/10/2023	16/04/2024	G. 15.000.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES)	administracion@turu.com.py
6	P&M GROUP S.R.L.	G. 14.560.000 (GUARANIES CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL)	G. 55.000 (GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MIL)	G. 27.000 (GUARANIES VEINTISIETE MIL)	SI	20/10/2023	19/03/2024	G. 15.000.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES)	licitaciones@pmgroupsa.com
7	CREADORES S.A.	G. 25.183.400 (GUARANIES VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS)	G. 69.850 (GUARANIES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA)	G. 35.310 (GUARANIES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ)	SI	20/10/2023	06/04/2024	G. 15.000.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES)	info@creadores.com.py
8	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.	G. 12.734.900 (GUARANIES DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS)	G. 42.000 (GUARANIES CUARENTA Y DOS MIL)	G. 22.900 (GUARANIES VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS	SI	20/10/2023	20/04/2024	G. 15.000.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES)	apolo11publicidad@gmail.com
9	GARABATO S.A.	G. 18.557.002 (GUARANIES DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOS)	G. 57.000 (GUARANIES CINCUENTA Y SIETE MIL)	G. 29.000 (GUARANIES VEINTINUEVE MIL)	SI	20/10/2023	24/03/2024	G. 15.000.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES)	licitaciones@garabato.com.py

(3) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS menciona en su oferta los correos electrónicos: licitacion@nempre.com y adjudicaciones@nempre.com.-

(5) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente TURU S.R.L. menciona en su oferta los correos electrónicos: administracion@turu.com.py y irma@turu.com.py.-

(6) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente P&M GROUP S.R.L. menciona en su oferta los correos electrónicos: licitaciones@pmgroupsa.com y ivan.marti@pmgroupsa.com.-

b) **Observaciones**

1) **COEFICIENTE S.R.L.:** Presenta un original de la oferta con 67 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Formulario 501 de los años 2020, 2021, 2022, correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE; Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP – RGC de los años 2020, 2021, 2022; Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los últimos 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2020, 2021, 2022.-

2) **GRUPO NACIÓN S.A.:** Presenta un original de la oferta con 102 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Formulario 501 de los años 2020, 2021, 2022, correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE; Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP – RGC de los años 2020, 2021, 2022; Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los últimos 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2020, 2021, 2022; Especificaciones técnicas ofertadas.-

3) **NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS:** Presenta un original de la oferta con 19 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales.-

4) **BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS:** Presenta un original de la oferta con 207 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Formulario 500 de los años 2020, 2021, 2022, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.-

5) **TURU S.R.L.:** Presenta un original de la oferta con 120 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Formulario 501 de los años 2020, 2021, 2022, correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE; Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP – RGC de los años 2020, 2021, 2022; Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los últimos 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondientes a los años 2020, 2021, 2022.-

6) **P&M GROUP S.R.L.:** Presenta un original de la oferta con 33 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Formulario 500 de los años 2020, 2021, 2022, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Formulario 501 de los años 2020, 2021, 2022, correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE; Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP-RGC de los años 2020, 2021, 2022.-

7) **CREADORES S.A.:** Presenta un original de la oferta con 58 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente; Formulario 501 de los años 2020, 2021, 2022, correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE; Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP-RGC de los años 2020, 2021, 2022; Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los últimos 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondientes a los años 2020, 2021, 2022; Especificaciones técnicas ofertadas.-

8) **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.:** Presenta un original de la oferta con 20 páginas foliadas: Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA). Los contratos deberán estar acompañados de la documentación que avale el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas contratantes.-

Se aclara que la oferta física presentada por APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. tiene 26 (veintiséis) páginas foliadas.-

9) **GARABATO S.A.:** Presenta un original de la oferta con 13 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del

oferente; Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2020, 2021, 2022, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaría de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py); Formulario 500 de los años 2020, 2021, 2022, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Formulario 501 de los años 2020, 2021, 2022, correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE; Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP-RGC de los años 2020, 2021, 2022; Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los últimos 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondientes a los años 2020, 2021, 2022; Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA). Los contratos deberán estar acompañados de la documentación que avale el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas contratantes; Declaración Jurada en la que manifiesta poseer la capacidad de suministrar los servicios solicitados (servicio de publicación en medios de prensa) en cantidad y tiempo solicitado; Especificaciones técnicas ofertadas.-

c) *Observaciones de los oferentes*

La representante de la empresa BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS deja las siguientes observaciones:

- La empresa GRUPO NACIÓN S.A., presenta constancia SIPE N° 1765914 con el documento "Acta de Asamblea General" (005) en estado erróneo; no presenta en forma física con su oferta.-
- La empresa COEFICIENTE S.R.L., presenta planilla de precios con diferencia del monto ofertado para el Lote N° 3. En la columna de precio unitario presenta G. 37.000 y en la columna de precio total G. 32.000, habiendo discrepancia con un documento sustancial.-
- P&M GROUP S.R.L., presenta certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio que lo habilite para el desarrollo del servicio requerido en este llamado "Prensa escrita".-

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L, P&M GROUP S.R.L., COEFICIENTE S.R.L., BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS, TURU S.R.L., GARABATO S.A., NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, CREADORES S.A., GRUPO NACIÓN S.A.** no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N°107/2023** recepcionada en fecha **25/10/2023,** que forma parte integral del presente ICEO.-

a) APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.: CUMPLE, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 911/2023** de fecha **26/10/2023**:

- ✓ Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2020, 2021, 2022, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en 21/43 las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py). **Obs; adjuntar balance correspondiente al 2020.-**
- ✓ Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA). Los contratos presentados deberán estar acompañados de la documentación que avale el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas contratantes. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los años 2020, 2021, 2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 112/2023** de fecha **01/11/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que cumple con la presentación de los documentos requeridos.-

b) **P&M GROUP S.R.L.**: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº912/2023** de fecha **26/10/2023**:

- ✓ Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA). Los contratos presentados deberán estar acompañados de la documentación que avale el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas contratantes. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los años 2020, 2021, 2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año. **Obs; las facturas adjuntadas no suman el mínimo establecido en el PBC y no adjunta notas de cumplimiento satisfactorio.-**
- ✓ Declaración Jurada en la que manifiesta poseer la capacidad de suministrar los servicios solicitados (servicio de publicación en medios de prensa) en cantidad y tiempo solicitado. **Obs; la declaración adjuntada está incompleta.-**

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 112/2023** de fecha **01/11/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que cumple con la presentación de los documentos requeridos.-

Con respecto a la observación dejada en el Acta de Apertura por la representante de la empresa BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS: "...P&M GROUP S.R.L., presenta certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio que lo habilite para el desarrollo del servicio requerido en este llamado "Prensa escrita"..."; el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente no ha presentado el Certificado de producto y empleo nacional como parte de su oferta. Asimismo se aclara que no le ha sido requerido considerando que la menor oferta en cada uno de los lotes ha presentado el certificado de producto y empleo nacional.-

c) **COEFICIENTE S.R.L.**: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº909/2023** de fecha **26/10/2023**:

- ✓ Declaración Jurada en la que manifiesta poseer la capacidad de suministrar los servicios solicitados (servicio de Publicación en medios de prensa) en cantidad y tiempo solicitado. **Obs; la declaración adjuntada está incompleta.-**

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº112/2023** de fecha **01/11/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que cumple con la presentación de los documentos requeridos.-

Con respecto a la observación dejada en el Acta de Apertura por la representante de la empresa BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS: "...La empresa COEFICIENTE S.R.L., presenta planilla de precios con diferencia del monto ofertado para el Lote N° 3. En la columna de precio unitario presenta G. 37.000 y en la columna de precio total G. 32.000, habiendo discrepancia con un documento sustancial...", el Comité de Evaluación de Ofertas por Nota NCEO N° 925/2023 de fecha 27/10/2023 ha solicitado al oferente COEFICIENTE S.R.L. la aceptación de la corrección del error aritmético, el oferente ha respondido dentro del plazo establecido y manifiesta que acepta la corrección aritmética.-

d) **BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS**: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº916/2023** de fecha **26/10/2023**:

- ✓ Formulario 500 de los años 2020, 2021, 2022, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº112/2023** de fecha **01/11/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que cumple con la presentación de los documentos requeridos.-

e) **TURU S.R.L.**: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial y formal.-

f) **GARABATO S.A.**: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 913/2023** de fecha **26/10/2023**:

- ✓ Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
- ✓ Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2020, 2021, 2022, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en 21/43 las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).
- ✓ Formulario 500 de los años 2020, 2021, 2022, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- ✓ Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA). Los contratos presentados deberán estar acompañados de la documentación que avale el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas contratantes. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los años 2020, 2021, 2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
- ✓ Declaración Jurada en la que manifiesta poseer la capacidad de suministrar los servicios solicitados (servicio de publicación en medios de prensa) en cantidad y tiempo solicitado.
- ✓ Especificaciones técnicas ofertadas. **Obs; páginas del PBC 24 al 28.-**

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº112/2023** de fecha **01/11/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta la siguiente observación:

→ Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2020, 2021, 2022, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página de la SET (www.set.gov.py). **Obs: Los Balances y Estados de Resultados no se adecuan a la normativa.**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado como documentación adicional el Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio **2020,2021,2022,** que se imprime de la página oficial de la Subsecretaria del Estado de Tributación (SET), sistema Marangatú, en el que se identifica al contador y al oferente, y se encuentra suscripto por ambos; por lo tanto, la documentación presentada **CUMPLE** con este requisito documental exigido en el PBC, considerando que fue utilizado para los fines requeridos, evaluar la capacidad financiera del oferente.-

g) **NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 915/2023** de fecha **26/10/2023**:

- ✓ Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA). Los contratos presentados deberán estar acompañados de la documentación que avale el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas contratantes. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los años 2020, 2021, 2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº112/2023** de fecha **01/11/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que cumple con la presentación de los documentos requeridos.-

h) **CREADORES S.A.:** **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Notas **NCEO Nº910/2023** de fecha **26/10/2023** y **NCEO N°941/2023** de fecha **01/11/2023**:

- ✓ Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
- ✓ Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA). Los contratos presentados deberán estar acompañados de la documentación que avale el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas contratantes. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los años 2020, 2021, 2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año. **Obs; no acompaña documento por cumplimiento satisfactorio.-**
- ✓ Declaración Jurada en la que manifiesta poseer la capacidad de suministrar los servicios solicitados (servicio de publicación en medios de prensa) en cantidad y tiempo solicitado.
- ✓ Especificaciones técnicas ofertadas. **Obs; páginas del PBC 24 al 28.-**
- ✓ Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente**. Obs: El documento debe estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-**

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº112/2023** de fecha **01/11/2023** y **Nota DAJ/IED Nº115/2023** de fecha **06/11/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que cumple con la presentación de los documentos requeridos.-

i) **GRUPO NACIÓN S.A.:** **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº914/2023** de fecha **26/10/2023**:

- ✓ Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **Obs; adjuntar fotocopia simple de documento de identidad.-**
- ✓ Especificaciones técnicas. **Obs; páginas del PBC 24 al 28.-**

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº112/2023** de fecha **01/11/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que cumple con la presentación de los documentos requeridos.-

Con respecto a la observación dejada en el Acta de Apertura por la representante de la empresa BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS: "...La empresa GRUPO NACIÓN S.A., presenta constancia SIPE N° 1765914 con el documento "Acta de Asamblea General" (005) en estado erróneo; no presenta en forma física con su oferta ..."; el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado a fojas 44 y 45 de su oferta la copia del Acta de Asamblea de fecha 26/05/2023, mencionando en el punto cuarto a los miembros del directorio para el ejercicio 2023; entre los que se encuentran los firmantes de la oferta: José María Agüero Halley (Presidente) y Diego Martín Balmelli Forno (Director Titular).-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por notas **NCEO N° 899/2023** y **NCEO N° 936/2023** al Departamento de

Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación documental: **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L, P&M GROUP S.R.L., COEFICIENTE S.R.L., BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS, TURU S.R.L., GARABATO S.A., NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, CREADORES S.A., GRUPO NACIÓN S.A.-**

Al respecto, por Memo **MDLRP N° 991/2023** de fecha **24/10/2023** y Memo **MDLRP N° 1017/2023** de fecha **01/11/2023** se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de los oferentes mencionados figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjuntan como **ANEXO C** copia de los Informes Técnicos realizados por los técnicos de la Oficina de Servicios Básicos y Alquileres dependiente de la Dirección Administrativa y remitidos por Nota **NDA N°1332/2023** de fecha **26/10/2023** y **Nota NDA N° 1377/2023** de fecha **02/11/2023,** que forman parte integral del presente ICEO:

- → **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.: CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-
- → **P&M GROUP S.R.L.: CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-
- → **COEFICIENTE S.R.L.: CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-
- → **BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS: CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-
- → **TURU S.R.L.: CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-
- → **GARABATO S.A.: CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-
- → **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios: CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-
- → **CREADORES S.A.: CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-
- → **GRUPO NACIÓN S.A.: CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D** copia de los Informes Financieros remitidos por la División de Análisis Contable y Patrimonial en fecha **26/10/2023 y 01/11/2023**, que forman parte integral del presente ICEO:

- → **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.: CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-
- → **P&M GROUP S.R.L.: CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-
- → **COEFICIENTE S.R.L.: CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-
- → **BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS: CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-
- → **TURU S.R.L.: CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-
- → **GARABATO S.A.: CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

→ **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios: CUMPLE** con los requisitos fianncieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-
→ **CREADORES S.A.: CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-
→ **GRUPO NACIÓN S.A.: CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se presenta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas.-

El margen de preferencia nacional no ha sido aplicado considerando que la menor oferta de cada Lote ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SIGUIENDO EL ORDEN DE MENOR A MAYOR

LOTE N° 1 "DIARIO ABC COLOR"

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por Nota **CEO N° 923/2023**, se solicita la ***Aclaración de Precios*** de los ítems **1** y **2** del **Lote 1,** atendiendo a lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N°1890/2020***: *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable…cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-*

El oferente **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.** ha presentado la aclaración dentro del plazo establecido, adjuntándose como **ANEXO F**, las notas referidas.

Tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que los precios ofertados para los ítems **1** y **2,** se encuentran por debajo de los parámetros establecidos en porcentajes del **-41,00% y -54,48% respectivamente**, sin embargo, el oferente manifiesta que ha ofertado valores acordes a los descuentos aplicados por los medios de prensa que benefician a su Agencia mediante convenios con las mismas y que los precios ofertados en los ítems señalados se deben a que la ganancia por más mínima que parezca se refleja en el volumen total final incluyendo los contratos con otros entes (públicos y privados). Asimismo, el oferente cumple con los requisitos de experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; en el que se solicita además la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a efectos de garantizar el cumplimiento del mismo en caso de ser adjudicados, y, que en todos los casos, los contratos cuentan, además de un Administrador, con la supervisión de los ámbitos solicitantes relacionados con el objeto del contrato, quienes verifican el cumplimiento de las obligaciones contractuales; y que el PBC prevé los mecanismos de sanción, ajustado a las normas aplicables (apercibimiento, multas y rescisión); **se recomienda aceptar los precios ofertados para los ítems 1 y 2 del Lote 1**.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del Lote N° 1 "DIARIO ABC COLOR" a la oferta presentada por **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.**, por cumplir con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

El margen de preferencia nacional no ha sido aplicado considerando que la menor oferta ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

LOTE N° 2 "DIARIO ULTIMA HORA"

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por Nota **CEO N° 923/2023**, se solicita la ***Aclaración de Precios*** del ítem **2** del **Lote 2,** atendiendo a lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N°1890/2020***: *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-*

El oferente **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.** ha presentado la aclaración dentro del plazo establecido, adjuntándose como **ANEXO F,** las notas referidas.

Tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el precio ofertado para el ítem **2** del **Lote 2,** se encuentra por debajo de los parámetros establecidos en un porcentaje de **-74,13%**, sin embargo, el oferente manifiesta que ha ofertado valores acordes a los descuentos aplicados por los medios de prensa que benefician a su Agencia mediante convenios con las mismas y que los precios ofertados en los ítems señalados se deben a que la ganancia por más mínima que parezca se refleja en el volumen total final incluyendo los contratos con otros entes (públicos y privados). Asimismo, el oferente cumple con los requisitos de experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; en el que se solicita además la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a efectos de garantizar el cumplimiento del mismo en caso de ser adjudicados, y, que en todos los casos, los contratos cuentan, además de un Administrador, con la supervisión de los ámbitos solicitantes relacionados con el objeto del contrato, quienes verifican el cumplimiento de las obligaciones contractuales; y que el PBC prevé los mecanismos de sanción, ajustado a las normas aplicables (apercibimiento, multas y rescisión); **se recomienda aceptar el precio ofertado para el ítem 2 del Lote 2**.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **Lote N° 2 "DIARIO ULTIMA HORA"** a la oferta presentada por **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.**, por cumplir con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

El margen de preferencia nacional no ha sido aplicado considerando que la menor oferta ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

LOTE N° 3 "DIARIO LA NACIÓN"

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **GRUPO NACIÓN S.A.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por Nota **CEO N° 919/2023**, se solicita la ***Aclaración de Precios*** del ítem **1** del **Lote 3,** atendiendo a lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N°1890/2020***: *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-*

El oferente **GRUPO NACIÓN S A.** ha presentado la aclaración dentro del plazo establecido, adjuntándose como **ANEXO F,** las notas referidas.

Tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el precio ofertado para el ítem **1** del **Lote 3,** se encuentra por debajo de los parámetros establecidos en un porcentaje de **-40,25%**, sin embargo, el oferente manifiesta que el precio ofertado en el Lote 3 se debe a que como medio de comunicación realizan los descuentos más convenientes y por más mínima que parezca la utilidad se refleja al volumen total. Asimismo, el oferente cumple con los requisitos de experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; en el que se solicita además la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, a efectos de garantizar el cumplimiento del mismo en caso de ser adjudicados, y, que en todos los casos, los contratos cuentan, además de un Administrador, con la supervisión de los ámbitos solicitantes relacionados con el objeto del contrato, quienes verifican el cumplimiento de las obligaciones contractuales; y que el PBC prevé los mecanismos de sanción, ajustado a las normas aplicables (apercibimiento, multas y rescisión); **se recomienda aceptar el precio ofertado para el ítem 1 del Lote 3**.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **Lote N° 3 "DIARIO LA NACION"** a la oferta presentada por **GRUPO NACIÓN S.A.**, por cumplir con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

El margen de preferencia nacional no ha sido aplicado considerando que la menor oferta ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

El Comité de Evaluación de Ofertas no se expide respecto a la observación al oferente GARABATO S.A. que consta en el Numeral 6 "EVALUACIÓN FINANCIERA", teniendo en cuenta que la menor oferta en cada lote ha cumplido con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Observación: La recomendación de adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas para los tres lotes, se ajusta a lo establecido en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 que establece: *"...Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos,* ***el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo****..."*; y el *Art. 65° del Decreto N°2992/2019 establece: "...Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c. Presente el precio evaluado como el más bajo****..."*.-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N°05/2023 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID 422.354**, cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR**, el **LOTE N° 1 "DIARIO ABC COLOR"** al oferente **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto Mínimo: ₲ 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)** y un **Monto Máximo: ₲ 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones),** conforme a sus precios unitarios por un periodo de **24 (veinticuatro) meses:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Canti-dad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA Página entera, Blanco y Negro, día hábil, lunes a sábados	Unidad	EVENTO	1			5.800.000	5.800.000
2	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA Página entera, Blanco y Negro, día domingo	Unidad	EVENTO	1			6.800.000	6.800.000
3	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA Publicación en fúnebres sin foto (texto mínimo)	Unidad	EVENTO	1			116.000	116.000
4	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA Demás edictos en clasificados (cotizar cm x col)	Unidad	EVENTO	1			18.900	18.900
		Precio Total unitario propuesto a adjudicar Lote N° 1 - APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.							**12.734.900**

LIC. ABISMDES GERARDO AGUILAR

b) **ADJUDICAR**, el **LOTE N° 2 "DIARIO ULTIMA HORA"** al oferente **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por el **Monto Mínimo: ₲ 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)** y un **Monto Máximo: ₲ 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)**, conforme a sus precios unitarios por un periodo de **24 (veinticuatro) meses:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA Blanco y Negro, página indeterminada, día hábil, lunes a sábados (cotizar cm x col)	Unidad	EVENTO	1			32.000	32.000
2	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA Blanco y Negro, página indeterminada, día domingo (cotizar cm x col)	Unidad	EVENTO	1			10.000	10.000
Precio Total unitario propuesto a adjudicar Lote N° 2 – APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.									**42.000**

c) **ADJUDICAR**, el **LOTE N° 3 "DIARIO LA NACIÓN"** al oferente **GRUPO NACIÓN S.A.** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por el **Monto Mínimo: ₲ 165.000.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones) y un Monto Máximo: ₲ 330.000.000 (guaraníes trescientos treinta millones)**, conforme a sus precios unitarios por un periodo de **24 (veinticuatro) meses:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101504-002	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA Blanco y Negro, página indeterminada, lunes a domingos (cotizar cm x col)	Unidad	EVENTO	1			19.260	19.260
Precio Total unitario propuesto a adjudicar Lote N° 3 - GRUPO NACIÓN S.A.									**19.260**

RESUMEN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Oferentes propuestos a adjudicar	Montos Mínimos propuesto a adjudicar	Montos Máximos propuesto a adjudicar	Lotes propuestos a adjudicar
APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.	60.000.000	120.000.000	1
APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.	25.000.000	50.000.000	2
GRUPO NACIÓN S.A.	165.000.000	330.000.000	3
Total propuesto a adjudicar	250.000.000	500.000.000	

Abg. Antonio L. Fernández G. Asesor Corte Suprema de Justicia

ABG. EFRAIN RIVAROLA
Técnico
Oficina de Servicios Básicos y Alquileres

Solver Pascillo
Div. Rep. y Mant. de Equipos
Dpto. de Logística Administrativa

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

Abg. Mirko Duré
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

LIC. ARISTIDES GERARDO AGUILA

Página 12 – ICEO N° 093/2023